

INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE BANCO DE SABADELL, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE AUDITOR DE CUENTAS PARA LOS EJERCICIOS 2020, 2021 Y 2022 A QUE SE REFIERE EL PUNTO DECIMOTERCERO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE BANCO DE SABADELL, SOCIEDAD ANÓNIMA, CUYA CELEBRACIÓN ESTÁ PREVISTA PARA EL PRÓXIMO 28 DE MARZO DE 2019, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

El Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, emite el presente informe relativo a la propuesta de nombramiento de la sociedad KPMG Auditores, Sociedad Limitada, como auditor de cuentas de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, y de las cuentas anuales consolidadas de su grupo para los ejercicios 2020, 2021 y 2022, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 264 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (Ley de Sociedades de Capital).

La Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (la Ley 22/2015) establece que, en las entidades de interés público, la designación del auditor de cuentas estará sujeta a lo dispuesto en los apartados 2, 3, 4, 5 y 6 del artículo 16 del Reglamento (UE) nº. 537/2014, de 16 de abril (el Reglamento (UE) 537/2014) que, a su vez, establece que, previa realización de un proceso selectivo, el comité de auditoría presentará al órgano de administración una recomendación motivada relativa a la designación de auditores legales, que contendrá como mínimo dos alternativas para dicho encargo, indicando su preferencia por una de ellas.

En este sentido, la Comisión de Auditoría y Control de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, inició, el 30 de enero de 2018 el preceptivo proceso de selección del auditor de cuentas de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, y de su grupo consolidado para los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

Al referido proceso de selección han sido invitadas las principales firmas de auditoría internacionales, y se ha desarrollado de manera imparcial, transparente y no discriminatoria y con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 537/2014, así como a las obligaciones y responsabilidades relativas al proceso de selección que se recogen en la Ley 22/2015 y en la Ley de Sociedades de Capital.

Sobre la base del resultado del proceso de selección, la Comisión de Auditoría y Control elaboró su recomendación motivada. De entre las sociedades de auditoría consideradas, la Comisión de Auditoría y Control mostró su preferencia por KPMG Auditores, Sociedad Limitada.

En fecha 20 de diciembre de 2018, el Consejo de Administración, siguiendo la preferencia de la Comisión de Auditoría y Control, acordó seleccionar a KPMG Auditores, Sociedad Limitada, como auditor de cuentas de Banco de Sabadell,

Sociedad Anónima, y de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Banco Sabadell para los ejercicios 2020, 2021 y 2022 y proponer a la próxima Junta General de Accionistas su designación, tal y como se comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante hecho relevante (número de registro 273.045).